

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0194/10**

VISTO:

La importante cantidad de estudiantes de arte que se están capacitando y desarrollando en la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad alrededor de sesenta jóvenes están estudiando y forjando su carrera de artistas en a lo localidad.

Que la Cultura y el Arte es parte esencial en el desarrollo de los pueblos y forma parte inequívoca de su idiosincrasia.

Que resulta importante que los distintos artistas de la localidad de Oriente participen activamente en los Actos Protocolares y Culturales que desarrolla el Departamento Ejecutivo.

Que es necesario acompañar y fortalecer estas iniciativas de los jóvenes apoyándolos y dándolos a conocer en todo el Distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios a efectos de incluir la participación de artistas de la localidad de Oriente en los distintos Actos Protocolares y Culturales que desarrolla la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2010.-